



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 24 de Enero de 2013.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

Informe N° 002-2013-CEP-MDJCC-A de fecha 24.01.2013, presentado por el Comité Especial Permanente (designado mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2013-MDJCC-A de fecha 23 de Enero de 2013), mediante el cual solicitan la **Aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2013-MDJCC/CE** – PROCEDIMIENTO CLASICO, cuyo fin es la EJECUCION de la Obra: "Mejoramiento de Mercado Municipal de la Ciudad de Aucayacu; Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco"; contratación que tiene un monto referencial de S/. 379,444.55 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles); así como los demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el Artículo N° 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF, establece que el **Comité Especial** conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2013-MDJCC-A de fecha 23 de enero de 2013, se designa el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, encargado de conducir los Procesos de Selección para **Adjudicación de Obras y Consultoría de Obras**, a fin de que **elabore las bases administrativas**, así como la organización, conducción y ejecución de proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 613-2012-MDJCC-A de fecha 14 de diciembre de 2012, se aprobó el expediente de contratación para EJECUCION de la Obra: "**Mejoramiento de Mercado Municipal de la Ciudad de Aucayacu; Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco**"; contratación que tiene un monto referencial de S/. 379,444.55 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 1017, en concordancia con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, **establece que las Bases del Proceso de Selección serán Aprobadas por el Titular de la Entidad** el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases por escrito;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Teléfonos: (064)488003 - (064)488323 - Telefax (064)488006
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu

De acuerdo a lo expuesto en los considerados precedentes, y de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley, Decreto Legislativo N° 1017 que fue aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de Perú y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2013-MDJCC/CE – PROCEDIMIENTO CLASICO**, cuyo objeto es **EJECUCION** de la Obra: "Mejoramiento de Mercado Municipal de la Ciudad de Aucayacu; Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco"; contratación que tiene un valor referencial de S/. 379,444.55 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Proceso de **Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2013-MDJCC/CE – PROCEDIMIENTO CLASICO**, se encuentra a disposición de la persona interesada, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, sito en el Jr. Aucayacu N° 206-Aucayacu.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Órgano Encargado de Contrataciones su publicación en el **SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)** del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR Y TRANSCRIBIR la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madelén S. Clud Tapia
Abog. Madelén S. Clud Tapia
ALCALDESA